

RESOLUCIÓN No.114

(25 de Abril de 2016)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, suscribió con la Gobernación del Valle el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas Departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social. Cali. Valle del Cauca"

Que en ejecución de dicho Proyecto el Secretario General como supervisor del mismo y el Jefe de Planeación, se trasladarán a los diferentes Municipios del Valle del Cauca en la Semana del 25 de abril a la semana del 9 de mayo de 2016, en desarrollo de dicha supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, convocó a los Profesionales que ejercen la Gestión Jurídica en la entidades del Estado para el día 27 de abril de 2016.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15416 del A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos, a

NOMBRE	CEDELA	CARGO	VALOR	DETALLE	DIAS	COP
IVAN ORLANDO GONZÁLEZ	16.693.520	Secretario General	\$ 1.500.0000	Municipios del Valle- Proyecto LGTBI	15	15416
JORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	Jefe de Planeación	\$ 1.500.0000	Municipios del Valle- Proyecto LGTBI	15	
HAROLD MONTOYA MONTAÑO	16494566	Profesional Especializado	\$ 195.000	Convocatoria Mindefensa	1 Sin pernóctar	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.

~~Todo documento~~ público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995